

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 28

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-5759 *Extracto de la Orden PRE/61/ 2024, de 5 de julio, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de vehículos de uso común para los municipios en riesgo de despoblamiento para el año 2024.*

BDNS (Identif.): 770374.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770374>).

Primero. Beneficiarios.

Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en riesgo de despoblamiento.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos que realicen los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en riesgo de despoblamiento, para la adquisición de vehículos de uso común con destino a funciones ordinarias y extraordinarias de los servicios municipales.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden PRE/53/2024, de 11 de junio, que establecen las bases reguladoras de subvenciones para la adquisición de vehículos de uso común para los municipios en riesgo de despoblamiento (BOC núm.116 de 17 de junio de 2024).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.12.496M.762 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024, por un importe total de 270.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/5759

CVE-2024-5759